

RESOLUCIÓN EXENTA N°562 /2026

MAT.: Declara desierto procedimiento de Concurso Público que indica y autoriza nueva convocatoria.

CONCEPCION, 25 de agosto de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.995, de 1981, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N° 994, de 1981, del Ministerio de Justicia, que aprueba los Estatutos de la Corporación; las facultades conferidas al Director General en el artículo 19 de los Estatutos y los artículos 12 y 27 de su Reglamento Interno; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 11, 32 y 41 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta N°494/2026 de esta Dirección General que aprueba las bases del Concurso Público; y la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, esta Corporación requiere proveer de manera definitiva el cargo vacante de Abogado/a Jefe de Consultorio Jurídico de Chile Chico (Región de Aysén), de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío.
2. Que, para tal efecto, mediante Resolución Exenta N°494/2026, de fecha 24 de julio de 2026, se aprobaron las bases y se convocó al respectivo Concurso Público.
3. Que, como consta en Acta de la Etapa de Evaluación Formal y Curricular de fecha 20 de agosto de 2026, ningún/a candidato/a superó dicha etapa, puesto que no cumplieron con las exigencias mínimas estipuladas en las bases del concurso, no resultando posible efectuar una nómina de candidatos/as idóneos/as para el cargo. Ante esto, se propuso declarar desierto dicho el concurso y efectuar un nuevo llamado público.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/8AXVCN-140>

4. Que, conforme con lo estipulado en el numeral 5.7. de las Bases que rigen el proceso, el Director General se reserva el derecho de declarar desierto el proceso de selección, cualquiera sea su naturaleza y en cualquiera de sus etapas.

5. Que, en mérito de los antecedentes y razones de buen servicio, resulta procedente declarar desierto el Concurso Público individualizado y dar curso a la convocatoria a un nuevo proceso público.

6. Que, se ha tenido a la vista la autorización del Ministerio de Justicia del 05 de junio de 2026 para realizar el llamado a concurso público para el cargo en comento.

RESUELVO:

1° DECLÁRASE desierto el Concurso Público convocado mediante Resolución Exenta N°494/2026, por carecer de postulantes idóneos/as de acuerdo con lo propuesto por el Comité de Selección y lo establecido en las bases del referido certamen.

2° AUTORIZÁSE el respectivo llamado a un nuevo Concurso Público para proveer la vacante individualizada en el resuelto precedente, instruyéndose a la Dirección de Recursos Humanos la inmediata elaboración y tramitación de las bases respectivas.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia Activa de esta Corporación y notifíquese según los medios dispuestos institucionales.

Numérese, comuníquese, archívese en su oportunidad.

MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DEL BIOBÍO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/8AXVCN-140>



MDF/RNI/bpp

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección General.
- 2.- Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- Reclutamiento y Selección.
- 4.- Encargado transparencia activa
- 5.- Archivo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/8AXVCN-140>